

Cabildo En las Salas Capitulares de esta Villa de
Almorazan en la mañana del veinte y
siete de Mayo de mil ochocientos y quince.
Cabildo ordinario se juntaron los señores
Manuel Calvache y Lopez de Navas Alc.
mor de la misma D. Pedro Oramon Vidal
Capitan reformado del Regim^{to} Prob^l de la
ca Aguasil mor perpetuo con bon voto ya
siento prehemine del Ojedor en este Ayun
tam^{to} D. D. Sines Foré Caballero
Maestrante de la O^{ra} de D. D. Sines
Fre Francisco ambos Presidores del mismo
y D. Juan Siquenter de Sibana Bearenero
del Pueblo de la Ciudad Ayuntamiento y todos
sientos en forma de Consejo y Justicia acordaron
y trataron lo siguiente

En este Ayuntamiento y el Sr. Alc. mor de
aprehender un oficio del Sr. D. Juan de
Dios Topete Gobernador Militar de la Pa
ña de Casta^a referente a otro q^e confia
del veinte y uno del corriente le pasa el
Sr. D. Sr. Capitan Gual de los Reynos
de Valencia y de este de Navarra en el q^e
inmua se le remita a la mor porib^l
brebedad una Nota y estado de los veis
nos q^e se hallen en aptitud de acudir a
las costas quando las circunstancias lo
exijan con fueras, o escopeta de su
Dexterecia, medida q^e se adoptan
en fuerza de los Preparativos de Guerra
que se obraban en los Angeles, Luis